



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Señor juez, doy cuenta a usted de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR presentada por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra DUVAN ENEZO RUBIO FLOREZ, le informo que al momento de librar el mandamiento de pago se cometió un error en el segundo apellido del demandado el cual hay que corregir. Provea. RADICADO: 13052- 4089-001-2022-00422 -00

Arjona, enero 11 de 2024

Secretario,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar) enero once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe secretarial que antecede y Teniendo en cuenta lo normado en el Art. 286 del C.G.P. que dice ...” Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.

Por lo antes dicho el juzgado corregirá el auto de fecha noviembre 8 de 2022, librado dentro del presente proceso, respecto al segundo apellido del demandado el cual contiene un error por lo cual,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Corrijase el auto de fecha noviembre 8 de 2022, en el sentido que el nombre correcto del demandado es DUVAN ENEZO RUBIO FLOREZ .

**SEGUNDO:** Téngase al demandado DUVAN ENEZO RUBIO FLOREZ, quien se identifica con la C.C. No. 73.122.396 para todos los efectos dados en el auto de fecha noviembre 8 de 2022.

**TERCERO:** Elabórese nuevo oficio por medio del cual se comunicó la medida de embargo decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 001, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 12 DE ENERO DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO  
Secretario